



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 155-GADMM-2022
CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En la República del Ecuador, provincia de Pastaza, cantón y ciudad de Mera, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo cantonal de Mera en Sesión Ordinaria, siendo las once horas del día antes indicado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, de fecha veinte y uno de enero del año dos mil veintidós, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

(Sr. ALCALDE) Arq. Guidmon Tamayo Amores. – Señoras y señores concejales de nuestro querido cantón, compañeros directores departamentales, tengan ustedes un excelente día, les doy gracias por su presencia y participación en la sesión de forma virtual, asistiendo a la convocatoria número ciento cincuenta y cinco, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy lunes veinte y cuatro de enero del año dos mil veinte y dos. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

(SECRETARIO GENERAL) Dr. Willman Zúñiga Zambrano. - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, que tengan un excelente día, las y los participantes en esta sesión, para dar cumplimiento a su disposición señor Alcalde, y habiendo obtenido su autorización, procedo a constatar la asistencia para verificar la presencia y participación de las y los señores concejales municipales, misma que servirá para constatar el quórum correspondiente, y así proceder conforme corresponda en derecho señor Alcalde:

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene del Consuelo Batallas Toscano	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejala	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejala	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

(Sr. ALCALDE) Arq. Guidmon Tamayo Amores. – Informe señor Secretario General, respecto a la constatación del quorum.

(SECRETARIO GENERAL) Dr. Willman Zúñiga Zambrano. - Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, informo a su Autoridad que, luego de la correspondiente verificación de participación, se encuentran en su totalidad, es decir, cinco(5) de las y los integrantes del Pleno de éste Concejo Municipal del cantón Mera, más su autoridad, además, debo informarle y le hago conocer que, también contamos en esta sesión ordinaria de Concejo, misma que se la realiza vía telemática, con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales de nuestra municipalidad, para que, de ser necesaria y requerirse su participación en la presente sesión, en temas inherentes a sus atribuciones y facultades, la realicen contando con su correspondiente autorización para hacerlo.

(Sr. ALCALDE) Arq. Guidmon Tamayo Amores. – Gracias señor Secretario General, una vez que se procedió a constatar el quórum correspondiente por parte de secretaría, y existiendo el reglamentario, procedo a instalar la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy lunes 24 de enero del dos mil veintidós, siendo las 11H08. Señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día de la convocatoria.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



día propuesto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, por lo que por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 0539-CMM-2022, EL PLENO CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, APROBADA MEDIANTE REFERENDUM, EN EL ARTÍCULO 252 REFIERE QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESA O ALCALDE Y POR CONCEJALAS O CONCEJALES; EN TANTO QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, EXPONE QUE: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LOS Y LAS CONCEJALAS, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR ...;” ; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN ADELANTE COOTAD, CUANDO SE REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS, MANIFIESTA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN...;” ; QUE, EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, ESCRIBE: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. (...); QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN CITADO, EN EL ART. 56 ENUNCIA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL MENCIONADO CÓOTAD, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 61 DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE ENERO DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, EN LA CONVOCATORIA No. 155-CM-GADMM-2022, PARA LA SESIÓN ORDINARIA A DESARROLLARSE HOY LUNES, 24 DE ENERO DEL 2022.

(Sr. ALCALDE) Arq. Guidmon Tamayo Amores. – Gracias Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EN FECHA 17 DE ENERO DEL 2022.

(sr. ALCALDE) Arq. Guidmon Tamayo Amores. – Señoras y señores concejales, para continuar con el tratamiento de este punto, solicito al señor Secretario General de Concejo, prosiga con la lectura de los documentos pertinentes, que en el caso que nos ocupa es la parte resolutive.



TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-PRONUNCIA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; MIENTRAS QUE, EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE ENERO DE 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL diecisiete DE ENERO DEL 2022.

(Sr. ALCALDE) Arq. **Guidmon Tamayo Amores**. – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día, que corresponde a la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 24 de enero del año 2021.

CUARTO PUNTO. – CLAUSURA

(Sr. ALCALDE) Arq. **Guidmon Tamayo Amores**. – Señores concejales, siendo las once horas y diecisiete minutos del día lunes 24 de enero del año dos mil veintidós, y habiéndose agotado los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 155, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Excelente inicio de semana.

Arq. **Guidmon Edmundo Tamayo Amores**
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. **Willman Pericles Zúñiga Zambrano**
SECRETARIO GENERAL